

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 043-11, celebrada el lunes 13 de junio de 2011, al ser las 9:12 a.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente somete a votación el orden del día.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS:

El señor Presidente informa que realizó una gira a Guácimo donde se reunió con un grupo de empresarios y la Municipalidad, el tema fue la agenda social y la cooperación de los empresarios en dicho cantón. Posteriormente junto con la señora Floribeth Venegas visitaron todos los cantones de la Zona Sur, se reunieron con grupos de beneficiarios del programa Atención Integral a Familias en Extrema Pobreza, Municipalidades y otros actores sociales, concluyendo la gira en Pérez Zeledón, resolviendo el problema de un desalojo de precarios donde el IMAS va a tener que participar otorgando alquiler.

En realidad fue una gira bastante productiva y le agradece a la Licda. Floribeth Venegas y al equipo de la Gerencia Regional de la zona, que organizó la gira de manera muy eficiente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

La Licda. Floribeth Venegas agrega que fue una gira muy ocupada, extendió un mensaje por parte del Consejo Directivo, le gustaría que se les haga llegar una felicitación al Gerente Regional de la Zona Sur.

Las personas al final manifestaban su complacencia por las acciones que se están realizando, en las diferentes reuniones participaron los funcionarios del IMAS, que fueron los encargados de llevar a las personas, por lo que reitera se les haga llegar una felicitación de la manera más respetuosa.

Además agrega que en las visitas no se están utilizando fondos del IMAS, pero si se siente muy complacida del trabajo que se realizó en la Zona Sur y la acogida de las personas y sus satisfacciones.

El señor Presidente somete a votación la moción presentada por la Licda. Floribeth Venegas.

ACUERDO CD 282-2011

Externar una cordial felicitación al Lic. Wilberth Antonio Hernández Vargas, Gerente del Área Regional de Desarrollo Social Brunca, y a los funcionarios de la región, por el excelente trabajo realizado en la gira que realizó el Dr. Fernando Marín Rojas y la señora Directora Floribeth Venegas Soto.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Rose Marie Ruiz Bravo y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, en contra vota el Licenciado Jorge Vargas Roldán

_____.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas razona su voto negativo, porque el punto central tiene que ver con el informe de la Contraloría General de la República, y las aclaraciones que corresponden al IMAS, ya que es un documento público y nos preocupó, por eso se planteo en conjunto y por unanimidad hacer en este Consejo Directivo.

La pregunta que hizo el señor Presidente al inicio sobre si era o no una sesión privada, se decidió que no era privada, insiste que este tema es tan importante, que deben estar presentes

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

los dos Subgerentes de la Institución, como entienden del Subgerente de Desarrollo Social la implementación de las políticas sobre la red de cuidado, Hogares comunitarios.

2.2. ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEGÚN OFICIO DFOE-SOC-0384:

El Lic. Jorge Vargas señala que el tema central es el informe de la Contraloría General de la República y las aclaraciones en lo que corresponde al IMAS, porque fue un documento público. De tal manera que al tratarse de un documento tan importante estén considerando importante que estén presentes los dos Subgerentes, por la naturaleza del tema.

Al ser las 9:40 a.m. ingresa a la sala de sesiones la Licda. Mayra González León.

El señor Presidente solicita la anuencia de los señores Directores para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social y Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo.

El señor Presidente señala que el compromiso del gobierno en materia de red de cuidado, en el Plan de Gobierno, se expresa el primer compromiso, en éste se asume una meta específica y un compromiso general, que es el contrato ciudadano que hace la Presidenta de la República con el Electorado, fue de incrementar en 9.000 niños la cobertura del programa CEN- CINAI, 4.000 niños en jornada completa y 5.000 en jornada parcial.

Además un compromiso general de dejar al final de la administración un plan pendiente a la universalización de la Red de Cuido, eso fue un compromiso expresado en el Plan de Gobierno, se hicieron públicas las metas y toda la documentación durante la campaña y posterior a las elecciones y al asumir la gestión, indica que en un artículo publicado en La Nación el día 23 de abril del 2010 y otro el 21 de mayo del mismo año, se ratifican esas metas, en ellas se insiste que la meta son 9.000 niños. En ese momento había la impresión de otras alternativas que no se hizo mención en el programa de gobierno, cuándo se pregunta de las opciones para clase media, se aclara que eso es para una tercer etapa, fue hasta el mes de agosto del 2010, donde la Presidenta de la República incremento esa meta en 9.000 a 15.000 y eso obligaba a replantear las estrategias y las alternativas, ya se contaba con una hoja de ruta con una serie de productos, desde análisis del tema legal, de costos y fundamentalmente el Diseño del Modelo de Atención.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

Esa ruta crítica tenía un plazo inicial a diciembre 2010, dependiendo de los fondos externos que se estaban negociando con UNICEF, los recursos se atrasaron y aporte de la CEPAL, en consultoría, por lo que posteriormente se reformularon las metas, para tener esos documentos avanzado o terminados en marzo del 2011, para partir del compromiso que quedo por escrito.

En el Plan Nacional de Desarrollo se incorporó la nueva meta y en los planes operativos del 2011 de todas las instituciones se reflejó cuales iban a ser las metas específicas en lo que respecta a los CENCINAI, Organizaciones de Bienestar Social y otras alternativas de cuidado para alcanzar esa meta. En el año 2011 la meta que está establecida al final del año es incrementar la cobertura en 3.000 niños.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo realiza una presentación denominada “Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil – Elementos Generales”, que forma parte integral del acta.

La Licda. Rose Mary Ruiz señala que la información presentada por el señor Presidente, permite una visión integral y general de la red de cuidado y que una parte pequeña le compete al IMAS, el resto es responsabilidad del Ministerio de Bienestar Social y Familia, es el conducto e impulsor, el que va dando la línea y el IMAS es solamente un componente de las múltiples componentes que tiene este programa, esto es un asunto complejo, no es una situación fácil.

Le parece sumamente delicado el informe de la Contraloría General de la República, desde la perspectiva de la misma, por lo que se pregunta de dónde se o determina para decir este Órgano Contralor es experta en todas las temáticas que se desarrollan en las diferentes instituciones, ellos hacen observaciones sobre una temática muy especializada que tiene atención, tal vez el Patronato Nacional de la Infancia podría hacer observaciones, pero cree que el documento de la Contraloría es muy crítico, considera que se va a tener que contar con especialistas en todas las áreas dentro de la Contraloría General de la República, para que puedan realizar críticas a las diferentes áreas temáticas que se desarrollan, esto es un informe de mucho cuidado.

Le agradece al Dr. Fernando Marín que les haya entregado todos los documentos que se tiene sobre el tema, desconoce porque el Órgano Contralor, habla de que no hay una serie de aspectos, que ya vienen totalmente definidos con mucha propiedad en los documentos entregados, que no son competencia del IMAS, pero al conocerlos aclara sobre respuestas que se le pueden dar a la Contraloría General de la República, con documentos en firme, bien trabajados.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

Con respecto a la participación del IMAS, le parece un poco lamentable que a raíz de un informe de la Contraloría General de la República, el IMAS tenga que dejar de lado la parte fundamental de hacer transferencias a las Municipalidades para construir los edificios, que venían bajo un convenio, donde le IMAS asumía un rol de liderazgo, conducción y de observación, no es la primera vez que el IMAS se mete en infraestructura comunal e inclusive se ha construido todos los salones multiusos del país, EBAIS, aulas, centros de acopio y nunca se ha tenido nunca observaciones ni solicitudes de planes completos terminados para hacer el trabajo y el IMAS tiene una experiencia en esto, al hacer traslado directo a las Municipalidades, el país pierde la experiencia que el IMAS tiene en este tipo de trabajo y eso a raíz de las observaciones de un Órgano Contralor, que poco sabe de lo que es superar pobreza y lo que es trabajar en desarrollo integral de los niños de Costa Rica.

El Lic. Jorge Vargas señala que lo primero es reconocer el significado histórico de esta iniciativa, que trasciende a esta administración e institución, cuando el Dr. Fernando Marin presentó las ideas básicas de la Red de Cuido, se suscribieron algunos principios que se reiteran en la propuesta, una que es responsabilidad del Estado el garantizar la formación de los ciudadanos en su temprana infancia, es uno de los aspectos más importantes en el ámbito de la previsión social, pero que desde el punto de vista del desarrollo institucional, de programas, iniciativas y servicios estamos muy atrasados, en los documentos se muestra que hay una cobertura del 11%, no obstante, estos servicios se iniciaron a principios de los años 90, con los famosos CENCINAI.

Desde ese punto de vista suscribe absolutamente la política propuesta por la administración Chinchilla Miranda y el liderazgo que ha asumido el Dr. Fernando Marín, como Ministros de Bienestar Social y Familia, coincide que se estaría iniciando una primera fase, que es establecer las bases, una revisión de los conceptos de intervención estatal y privada en esta materia, se pasa de programas centralizados, sujetos a la disponibilidad presupuestaría y al capital que se contrate en el sector público, aun un concepto de sistema, donde se involucra no solo al Estado sino a la empresa privada, pero principalmente a la ciudadanía.

Agrega que suscribe ideológicamente la propuesta, en esos términos ha tratado de respaldarla en lo que corresponde a las potestades y participación del IMAS. Coincide que esto es un período largo, que requiere de elementos que no están de momento definidos.

Para poder implementar una política pública de ese alcance, se requiere a parte de la claridad, el soporte de la normativa jurídica, a su vez de la disponibilidad de los recursos, tanto financieros, humanos, técnicos y fundamentalmente la capacidad que esa propuesta política sea aceptada por la sociedad donde se está planteando, la política de la red de cuidado en el ámbito

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

social y la de seguridad ciudadana, por más que se quiera la seguridad ciudadana no logró ser comprendida y aceptada, se considera que la viabilidad de la política de la seguridad elaborada con el soporte del PNUD está bastante difícil y en el ámbito de la política social, en las redes de cuidado, le parece que está logrando tener avances.

Agrega que le agrada que se haya suscitado esta discusión, porque somete a interés morboso o no de la opinión pública esta iniciativa, si la Contraloría General de la República no hubiera salido, los periódicos no hacen nada, no se estaría tocando este tema a nivel país, le parece muy importante, porque considera que le da la oportunidad al señor Ministro de Bienestar Social de explicar los alcances y logros. Además esto puede llevar a que se tome conciencia del significado de la iniciativa en análisis.

En ese marco coincide con la visión de la señora Ruiz, las observaciones que hace la Contraloría General de la República, van dirigidas al Sistema Red de Cuido de la administración Chinchilla Miranda y solo un punto le afecta, el gran problema que plantea el informe en lo que se llama factores de riesgo para el logro del objetivo de la Red de Cuido, esto es una advertencia que es atendible.

El punto a) la inestabilidad institucional de la instancia director y coordinador de la red, una red involucra a muchos sectores, institucionales, privados, locales, cooperativas, solidarismos, sindicalismo, etc, pero hay una situación que se conoce que es la superposición del Ministerio de Bienestar Social y Familia y la Presidencia Ejecutiva del IMAS, eso genera problemas que hemos tenido que afrontar, porque como lo indica en el documento, el Ministro Rector del establecimiento de Red de Cuido, tiene la responsabilidad simultánea de ser Presidente Ejecutivo del IMAS, que es una institución sumamente compleja, ciertamente el IMAS está siendo el soporte básico de operación, pero como lo indica la Contraloría General de la República, eso no puede ser la condición permanente para desarrollar la Red de Cuido, conoce que la coyuntura política no ha sido favorable para poner a despacho legislativo la ley de creación del Ministerio de Bienestar Social y Familia, pero esto es un elemento que forma parte de la confusión que ha existido en términos del rol del Ministro y la participación del IMAS en esta iniciativa, ya que estas responsabilidades se encuentran visualizadas en dos planos, los hogares comunitarios y el soporte para el desarrollo de los proyectos a nivel de las Municipalidades.

En el señalamiento j) que se refiere específicamente al IMAS y a los convenios, se habla de la necesidad que estos convenios sean revisados, porque no regulan algunos temas, responsabilidades que garantizan razonablemente la eficiencia y eficacia de los recursos, no dice que el IMAS no debe seguir siendo el elemento de traslado de los fondos, es decir, lo que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

dice el documento es que se debe revisar los términos de los convenios para garantizar la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos en la construcción de los CECUDIS.

Es importante la presentación que el señor Presidente Ejecutivo, como Ministro de Bienestar Social y Familia, que la responsabilidad de la supervisión y operación de toda la Red de Cuido de Niños, es del PANI, institución que no ha tenido ninguna participación en ninguna parte de nuestras conversaciones. De tal manera, que la presentación realizada queda claro el panorama, por lo que avala la iniciativa de la administración Chinchilla Miranda, que es sumamente difícil.

Cree que cuando se analice la propuesta que hacen los expertos de UNICEF al Ministerio y al gobierno, de los modelos de intervención o administración de los centros, es un elemento fundamental en la parte normativa. Considera que la única norma que está regulando el desarrollo de las políticas de la Red de Cuido, es el Decreto Ejecutivo que se firma el 8 de mayo del 2010 en la toma de posesiones.

Desconoce que han existido otros decretos que norman este tema, porque el planteamiento esta claro estratégicamente, pero para que sea viable tiene que ser normado a través de una serie de disposiciones que habilitan responsabilidades, funciones y atribuciones en todos sus componentes que constituyen la propuesta de la Red de Cuido.

Que es claro que este informe está dirigido principalmente al gobierno y específicamente al Ministro de Bienestar Social y Familia y no es un informe que afecta al IMAS, solo en un punto que tiene que ver con la estrategia e implementación de la Red de Cuido.

La Licda. María Eugenia Badilla discrepa en gran parte con los compañeros, primero es muy respetuosa de las instituciones como la Contraloría General de la República, es respetuosa de los controles, quisiéramos hacer muchos proyectos sin tantos controles; pero no podemos obviar que existe un Órgano Contralor y auditorias en las instituciones; si esto no atañe al IMAS, por qué le mandan a revisar algunos asuntos específicos al Presidente Ejecutivo del IMAS y al señor Auditor de esta institución.

Sin embargo, se siente orgullosa con los documentos que envía la misma Contraloría General de la República y con los documentos soporte que les hizo llegar la Institución, que todos coinciden en que las diferentes administraciones, los Ex –presidentes y la actual Presidenta de la República, siempre han estado involucrado en los grandes proyectos para ayudar a la niñez, no es la excepción, por lo que se siente orgullosa del proyecto.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

En esta administración, el tema de la niñez lo ha plasmado en el proyecto en Red Nacional de Cuido de Desarrollo Infantil, lógicamente que en el caso concreto como costarricense, educadora, madre, abuela, etc., se siente orgullosa de este tipo de proyectos, por lo que se debe estudiar, apoyar y avalar, dentro de todos los parámetros legales, respetando lo que diga la Contraloría General de la República, la Auditoría.

Después de muchos años de haber pasado en educación y universidades, entiende la importancia de la atención del cuidado al niño, desde que está en el vientre, es fundamental la estimulación temprana, la atención integral, de 0 a 6 años o más, en una época como ésta. En el caso del IMAS, estos niños y niñas en situaciones de pobreza y pobreza extrema, para que no existan desigualdades, por lo que la institución tiene que colaborar con este programa.

No obstante, le preocupa que si en otra administración, el Ministerio de Bienestar Social y Familia, rota a otra institución; este proyecto tiene que estar muy arraigado en el IMAS, y se tienen que poner la camiseta IMAS, para decir la importancia que tiene. La institución no está sola, cuenta con el apoyo del Ministerio de Educación Pública, con proyectos como Materno Infantil, cuando este tipo de niños que están dentro del contexto de pobreza y pobreza extrema llegan a estos programas del MEP.

Piensa que se debe ayudar para que estos niños puedan desarrollar igual que los otros niños, todas las destrezas, habilidades, capacidades, etc.

La Licda. Mayra González se refiere a la intervención del Lic. Jorge Vargas, donde expuso que al IMAS no le compete ese asunto, sino que es el Ministerio de Bienestar Social, el único que le corresponde el desarrollo de este programa de las redes de cuidado.

Sin embargo, en el informe de la Contraloría General de la República, en el punto 2.3. inciso j) dice: “Convenios entre el IMSAS y las municipalidades no regulan algunos temas y responsabilidades que garanticen razonablemente la eficiencia, eficacia de los recursos.” Responde que este asunto si involucra a la institución, quiénes son los que aprueban o no los convenios, por lo que el Consejo Directivo del IMAS, sí tiene responsabilidad.

Señala que sería conveniente antes de firmar un convenio adicional, revisar cuáles son los elementos que habla la Contraloría General de la República, en cuanto a las responsabilidades, de la eficiencia y eficacia de los recursos, esto con el fin de no tener consecuencias de aprobar algo donde el Órgano Contralor ha advertido que están mal elaborados.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

Además es importante el estudio que adjunta UNICEF como la Contraloría General de la República, ellos temen que este proyecto que lo esta llevan el Ministerios de Bienestar Social, al ser un Ministerio sin cartera, en una próxima legislatura, esto puede desaparecer, esto se debe tomar en cuenta porque se está trabajando demasiado, se ha está haciendo una proyección en los gobiernos siguientes, para que no lo elimine. Considera que los factores de beneficio para los niños y niñas y adultos mayores, se acabaría el programa, se debe tomar en cuenta cómo implementarlo para que no desaparezca.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que al asignársele en la red de cuidado en esta primera etapa al Despacho de Bienestar Social, , no significa que la red, organización, funcionamiento, operación futuro va a depender de este Despacho, es una asignación de la tarea para impulsar el proyecto, aclara que en la ruta crítica y en el cronograma eso no son los documentos que se plantean, están las reformas legales que son necesarias y en los esquemas que aparecen en los anexos, están las propuestas, todavía no se adoptado uno, porque es materia de construcción, pero lo que se visualiza es que la red independientemente que exista un Ministerio de Bienestar Social o cualquier otro que se le asigne, siempre va haber una rectoría del área social, institucionalmente la red va a tener esos mismos componentes que tiene hoy y se va administrar en los CEN-CINAI desde la Dirección Nacional, con su modelo y proceso, por eso se habla de red, lo que habría es una coordinación para evitar duplicidades.

En un futuro en el país se puede llegar a tener un sistema integrado, pero a corto plazo van a seguir esos componentes, los Hogares Comunitarios serán siempre responsabilidad del IMAS, las Organizaciones de Bienestar operan desde diferentes estructuras institucionales, que les dan soporte y las regulan. Se espera que las nuevas modalidades sean servicios desconcentrados.

Señala que dónde se visualiza la parte de política, a parte del Ministerio Rector del Área Social, estaría la propuesta legal en el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, el cual es un órgano creado intersectorial e interinstitucional que nos permite garantizar esa institucionalidad, que le corresponde integrar las Organizaciones No Gubernamentales, en ese sentido el Ministro de Bienestar Social, el cual va a tener el soporte de ese Consejo. .

El otro componente importante es el PANI, que por ley y constitución tiene una responsabilidad, razón por la cual le corresponde la de acreditación, por lo que se pide se elimine del Ministerio y se quede ésta en el PANI, para eliminar la duplicidad. En lo que corresponde a los subsidios, éstos van a seguir operando en el IMAS, a quien le corresponde la responsabilidad de la atención de la población pobre.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

Al ser una red que opera con varios componentes con un concepto de sistema y no como una cuestión centralizada por ser un único programa, se está planteando en esos proyectos de ley, varias alternativas por discutir, con el fin de darle una institucionalidad que no dependa de los cambios de gobiernos, consideran que en el momento que empiecen a aparecer las nuevas alternativas estos se va a institucionalizar y así se le va dar el rol al Consejo Nacional de la Niñez, al PANI, toda vez que ya el Ministerio de Bienestar Social tiene el rol.

Actualmente existen varias leyes de protección a la niñez, entre las que tenemos la Ley de Centros Infantiles, además existe en primer lugar un marco jurídico que también nos regula como son las Convenciones Internacionales, normativa que se encuentran vigentes y de aplicación, es en sentido que se aclara el por qué no se propone una ley ya que se considera que hay marco legal suficiente para iniciar, de dicho informe se dejó en el cronograma de trabajo la idea que aparece en los documentos entregados, una propuesta de ajuste legal, que no son necesarios en este momento.

Después tenemos los Decretos que regulan a los Hogares Comunitarios, las Organizaciones de Bienestar Social y los nuevos CECUDIS que van a ser servicios que van a brindar las municipalidades, toda vez que éstas cuentan con un marco jurídico, en su condición de institución pública, que puede operar servicios, que deben estar regulados por esas instancias y que formarían parte de la red, ahí es donde se va a institucionalizar, en la medida en que esto se puede expresar de esa manera, no se podría quitar esa red, hay que crear, no dice que no se deben hacer ajustes legales y están las propuestas, probablemente en los próximos meses se va a publicar a nivel de decreto, sin esperar una ley, porque muchos de esos elementos ya están dispuestos en un decreto.

Agrega que en ningún momento su discusión a nivel público en este Consejo Directivo u en otras instancias, es que no está de acuerdo con los controles, lo que no le parece son controles o reglas que no tengan fundamento legal o que sean exagerados, cada uno podrá interpretar, siempre ha dado una lucha contra la sobre regulación, es un pensamiento, este país esta sobre regulado, si revisan el nuevo documento en éste eliminaron la disposición que lo obligan a emitir un lineamiento sobre las actividades del procedimiento de contratación administrativa que realizan las municipalidades u otras entidades publicas, así como el proceso de construcción que realicen éstas o las empresas contratadas por ellas. En la disposición que nos obligan a revisar, gran parte del racionamiento partían que no habíamos cuidado el proceso de contratación.

Señala que lo objetó porque ya está regulado, hay una ley y un marco sobre contratación administrativa, considera que el IMAS no le corresponde revisar presupuestos de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

construcción y otras cosas. Sobre el contrato éste se va a modificar, sin embargo, no entiende porque siempre se ha utilizado el mismo fundamento para aprobar acueductos, escuelas y hasta ahora hay problema, da la impresión que con Red de Cuido estamos por la libre, no es así, se reviso en el IMAS lo que se hacía con infraestructura comunal y se trato de aplicar lo mismo con la Red de Cuido que era para construcción.

La posición de la Contraloría General de la República es que debe ser un solo convenio que también regule la operación, aunque se va a hacer, pero no está de acuerdo, por ejemplo el convenio de Dos Cercas de Desamparados fue de construcción, porque no se pueden meter en la operación, ni de un acueducto, escuela, por qué en Red de Cuido nos piden algo tan complicado, cuando el presupuesto es para construcción, si se le estuviera dando a Cartago construcción y subsidio para operación está de acuerdo, se va a modificar e incluir todo en el convenio cuando proceda, pero la parece improcedente que si la partida que se está dando para construcción se tenga que ser un convenio que diga, no es necesariamente el IMAS el que lo va a financiar, qué sucede si es el PANI el que va a dar el subsidio.

Si se observa en el borrador del documento quitaron el presupuesto de FODESAF, pregunta con qué argumento lo quitaron, porque les dijo que hay Plan Nacional de Desarrollo y documentos operativos, que desde el año pasado se tiene que hacer la planificación, por eso modificaron desde el 2012 al 2014, si eso fue valido en mayo del presente año, por qué sin darse cuenta no se tuvo tiempo de apelar, nos pararon el presupuesto ordinario, es ahí donde se ve que un Órgano Contralor no es que no se pueda equivocar, tenemos derecho a exigir rigurosidad, en este caso siente que es ilegal que lo hayan obligado a emitir un lineamiento que al final no lo dejaron en el documento final.

Esta de acuerdo modificar el convenio, para protegernos, aunque no estemos totalmente de acuerdo. Los conceptos de ineficiencia que utilizan, en las disposiciones no hay nada relativo, solo que controlemos, por qué siguen dejando en el comentario eso, es cuando parten que al no haber una regulación del procedimiento de contratación administrativa y todo lo que dicen, los precios pueden ser más altos, que no hay economía de escala y otras cosas, pero eso no está regulado en el país, cuando se saca una licitación pueden participar, tiene que estar fundamentado y no encuentra delito.

Si un ente público al que se le pasen recursos incumple el ordenamiento jurídico, el llamado a intervenir es la Contraloría General de la República o las auditorias internas de la Municipalidad.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

En el próximo convenio para un centro de cuidado, se va a establecer todo lo que la Contraloría General de la República, recomienda, pero aclara que no se trata que con Red de Cuido se haya descuidado o se hizo algo indebido o diferente, solo es que en Consejos anteriores se ha aprobado en infraestructura y paso por todo el tamiz interno, pero el Órgano Contralor dicen que no garantiza, lo que queda ahora es adoptar un nuevo marco de convenio para toda la infraestructura que el IMAS apruebe.

La Licda Rose Mary Ruiz aclara que nunca ha dicho estar en contra de los controles, siempre ha sido respetuosa de los controles como Rectora de la Universidad Nacional, Presidenta Ejecutiva del IMAS y como funcionaria académica de la Universidad Nacional que ejecuta recursos en comunidades, pero no le parece que la Contraloría General de la República sea omnipotente y que no se pueda equivocar y que se involucre en temas sumamente especializados, que requiere de un conocimiento y estrategia en la experiencia y que venga a dictar cátedra, sobre temas que hay especialidades en las instituciones de este país, eso es lo que no acepta y lo pelea con todos los Contralores mientras fue conductora de instituciones.

Reitera que siempre ha sido respetuosa de la Contraloría General de la República y de las auditorías internas y externas de las instituciones donde ha trabajado.

La Licda. María Eugenia Badilla piensa que todos somos culpables, porque hoy 13 de junio del 2011, como directores no conocíamos mucho sobre Red de Cuido, solo pinceladas, si han tenido reuniones a parte que se lo digan, en estos días después del informe de la Contraloría General de la República, les han hecho llegar documentos valiosos.

En la primera sesión que se realizó en Casa Italia, le gusto mucho la intervención del Dr. Fernando Marín, pero fue muy superficial. También conoce lo que ha visto en la pizarra de la Gerencia General donde aparece una serie de diagramas de la Red de Cuido, por lo que le solicitó a la Licda. Mayra Díaz, que sería bueno se le hiciera una exposición al Consejo Directivo sobre este tema. Ha estado haciendo consultas a muchos funcionarios de las oficinas centrales, regionales y locales, manifiestan desconocen el tema de fondo, no nos engañemos, las Áreas Regionales con el conocimiento y experiencia que tienen muchas de ellas, no conocen a profundidad el proyecto Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

Después de este informe pregunta ¿quién es el director (a) o el coordinador(a) de la Red Nacional de Cuido?, le gustaría saber, al principio conoció a la señora Ana Ortiz, que función desempeña. Además, ¿quienes forman o qué es el equipo central?, no lo conoce, pregunta si el IMAS ha designado personal para capacitar en la parte social a la municipalidades, porque se tienen que apoyar en este aspecto.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

También pregunta, ¿cuenta el IMAS con algún documento al día de hoy, para entregar a un Alcalde o Alcaldesa, en relación con el lote que necesitan para construir un CECUDI.

Agrega que la semana pasada se reunió con el Alcalde de Palmares, el cuál le pregunto dónde y cuánto tiene que medir el lote, pero no le pudo contestar, lo único que le dijo es que va a conseguir un documento y se lo va a facilitar. Personalmente es creyente de este tipo de proyectos, por lo que le gustaría que le respondan las preguntas anteriores.

Otra pregunta ¿sí las Áreas Regionales conocen esta documentación?, eso nos ayudaría mucho, porque estarían divulgando un proyecto de está magnitud, a eso nos referimos cuando hablamos de centralización, algunas no lo conocen y otras si, en las oficinas centrales del IMAS hay personas con gran desconocimiento, que posiblemente les hemos cerrado las puertas, los tenemos escondidos y con gran desconocimiento. Considera que no se deben esconder, sino sacar a todas esas personas de las oficinas centrales, las regionales y la parte local, para que conozcan este tipo de proyectos.

En cuanto a las consultorías con UNICEF, pregunta ¿quién paga estás consultorías UNICEF o el IMAS?, ya se están viendo productos, es mejor ver las cosas a tiempo. También pregunta a la Gerencia General, que conociendo el personal IMAS, cree que la institución cuenta con personal para formar equipos de trabajo en relación con la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, porque a estos funcionarios le está preocupando que no les hayan participado. Sin embargo, su gran preocupación sigue siendo, que sí se ha actuado con un desconocimiento de los controles de la Contraloría General de la República.

Manifiesta la Licda. Badilla que es un proyecto que le compete al IMAS y que se tienen que tomar las medidas correctivas para subsanar.

Señala que se tiene personal calificado, en las oficinas centrales, áreas regionales y en la parte local, que podrían ayudarnos en la parte social, financiera, licitaciones, contrataciones, etc., con las municipalidades y si se tiene que buscar dinero, se debería en un presupuesto extraordinario.

Al Auditor Interno, pregunta cómo ve este informe, se van desarrollando una serie de conceptos donde el IMAS está presente. Si en este informe de la Contraloría General de la República, que es mandato imperativo, debe hacer controles la Auditoría, sobre los proyectos de CECUDI, conforme con los recursos disponibles; que posiblemente tendrá que hacerse alguna modificación, para que su Departamento, en general responda a esto, qué se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

modifiquen y así poder cumplir a cabalidad con el mandato del Órgano Contralor; quizá tendrá que modificar el plan de trabajo de la Auditoría.

Consulta a la Asesoría Jurídica sí a este Consejo Directivo del IMAS, les compete responsabilidades y de qué tipo, qué es lo que se tiene que hacer, le parece importante conocer.

En relación con el replanteamiento en la página 16, punto 4, inciso 4.1., aparecen disposiciones al Presidente Ejecutivo del IMAS y Ministro de Bienestar Social y Familia, porque el IMAS es el sustento y el rango el rango de Ministro, se lo da el IMAS. Se siente orgullosa de estar en una institución que tenga el Presidente Ejecutivo el rango de Ministro. Las preguntas que se les hace al nivel superior, no quiere decir, que no se les tenga el aprecio y afecto para cada uno, e inclusive admira la labor del señor Presidente Ejecutivo. Pero este informe de la Contraloría General de la República, se tiene que conocer y estudiar para subsanar las deficiencias para enviar al Ente Contralor.

El Lic. Jorge Vargas le parece que las interrogantes planteadas por la Licda. Badilla, la primera corresponden más al rol del IMAS en la implementación del modelo, sugiere que se evacuen las consultas específicas a la Auditoría y la Asesoría Jurídica, en lo que corresponde al informe de la Contraloría General de la República y que se mantenga las preguntas sobre la intervención del IMAS, en la implementación del modelo en la parte segunda, según indica el orden del día.

El señor Presidente señala que en relación con el punto 4.1, está elaborando una petición de aclaración a la Contraloría General de la República, porque le parece que hay 4 disposiciones, 2 que le corresponden en calidad de Ministro que son los incisos a) y b), las otra 2 le compete al IMAS que son los incisos c) y d), al pedirse en calidad de Presidente están involucrando a la institución.

Muchas de las preguntas que hace la Licda. Badilla en relación con los elementos de riesgo que apunta la Contraloría General de la República, después que emiten el informe final, acogen la mayoría de objeciones que presentó, lamentablemente mantienen argumentaciones que son respetables, pero le parece que si ya se eliminó la disposición no debería haber quedado en el cuerpo del trabajo.

Se refiere al punto 2.3, inciso a), en ninguna parte del documento especifican a qué se refieren, si es al IMAS, al despacho, la unidad o si en general que al no estar por ley el Ministerio como que esta inestable, eso es una apreciación de no ver que esto va por etapas, en algún momento

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

hay que legalizar, ya existen instancias encargadas de distintos componentes del proceso le asignaron esa responsabilidad.

En el caso de la UNICEF, se tuvo que buscar recursos para consultoría, lo pidió en términos de asistencia técnica, fue un apoyo que pidió como Ministro, no involucro a la institución y dejarles claro a ellos, para evitar esos problemas.

Continuando con el punto 2.3, inciso b), en las municipalidades están enfocando una parte de la red, más de la mitad de la meta es con modalidades existentes y a futuro así lo va a ser, lo que se esta abriendo y tomando en cuenta la experiencia de la Municipalidad de Belén, algunas no serán exitosas y otros si, pero es un componente que se debe abrir, igual con cooperativas y asociaciones solidarista, habrán algunas empresas que abren el centro de cuidado que se tenga que cerrar y otras se ha mantenido en el tiempo, el ICE, INS, La Nación, DEMASA.

Siempre en el mismo punto, inciso c), para construir se necesita un terreno, no sabe como eso va a ser una debilidad, que dependa del lote municipal, es respetable la opinión, si no es de la Municipalidad sería del IMAS, PANI, de cualquiera siempre va a ver un terreno y todas las municipalidades lo están aportando, en caso que no se pueda construir porque no hay terrenos, se diría que se equivocaron, pero no ponerlo como una cosa critica.

El inciso d), el argumento se dio porque partieron de Cartago, el lote es pequeño para 50 niños, nunca vamos a tener un centro para todos los niños, menos comenzando, la meta son 15.000 niños más con CENCINAI, se va a duplicar de un 10% a un 20 %, siempre va a ser insuficiente, como un Órgano Contralor, ponga esto como un punto critico no lo entiende, ningún centro va a poder admitir la demanda, ni privado ni público, pasa hasta en las escuelas.

Desconoce cómo valoraron el inciso e) del punto 2.3. Si solo uno se ha hecho, participó el Alcalde y la gente, una vez que este el centro se organizara el Comité de Padres de Familia, etc., este estudio lo hicieron 4 meses después de haber empezado la administración y muchas de las entrevistas fueron de meses, de octubre a diciembre, cuando esto es un proceso en construcción que va por etapas.

Continuando con el análisis del punto, pidió que aclaren lo que indica el inciso f), será que quieren que se saque una licitación pública el IMAS, eso se entiende si es una institución que va hacer toda la construcción, eso es una debilidad que para ser uno, se desaprovecha las economías de escala.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

El señor Presidente señala que el inciso g), los quitaron de las disposiciones, porque considera que el proceso de contratación y licitación está suficientemente regulado y la Municipalidad asume la responsabilidad independientemente de nuestro convenio, al ser eliminado queda como una debilidad, esto dio pie a la disposición, siempre hay que estar atento a los procesos de contratación y licitación.

Siempre continuando con el punto 2.3, inciso h), manifiesta que no es responsabilidad ni del Ministerio tampoco del IMAS, fueron a preguntar cuánto vale el metro cuadrado, todo en el mercado está más de ¢800.000 y cuál es el problema que Cartago haya construido un poco más de ¢500.000. También les dijo por qué nunca al MEP le han dicho por qué ¢800.000.

En el inciso i) si la Municipalidad cometió un error o nosotros vamos a corregir, pero si es algo que hicieron ilegal pueden sentar las responsabilidades, eso es un riesgo que puede pasar con cualquier organización, siempre puede existir una persona que se pueda robar el dinero, para qué tenemos el sistema de control, aportar eso como una deficiencia respeta, pero no comparte. En cuanto al último inciso se va a ajustar.

Las dos primeras disposiciones son atendible con los documento entregados, prácticamente están todos los elementos, está exigencia de la Contraloría General de la República nos va a obligar a replantear algunas cosas, porque están incluyendo en el contenido hasta el modelo arquitectónico, eso no estaba, en su ruta crítica y cronograma decía “diseño operativo”, le están agregando documentos aparte.

En cuanto a emitir el plan va ser 2012-2014, son unas matrices complementarias en el Plan Nacional de Desarrollo, aunque van avanzadas va a depender si nos aprueban el presupuesto, por eso no lo quieren enviar hasta esperar el resultado del Presupuesto Extraordinario de FODESAF.

El señor Auditor evacua la consulta de la Licda. María Eugenia Badilla, sobre cuál es su opinión del informe de la Contraloría General de la República, señala que el mismo tiene funcionarios competentes y profesionales en cada una de las materias que evalúa y no le corresponde a él evaluar dicho informe. Le parece que si se tiene dudas se podía haber invitado a los funcionarios del Órgano Contralor, para que expliquen los fundamentos de los elementos que están en el informe.

Tiene claro sus competencias, el IMAS no tiene un programa que se llame “Red de Cuido”, esa fue una de las observaciones que hizo el señor Presidente Ejecutivo, cuando se presentó el plan de trabajo de la Auditoria para este año, porque carecían de información del cuál es el alcance,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

cobertura y dimensión de las Redes de Cuido, ya que no lo conocía, de igual manera muchos funcionarios de la institución tenían el desconocimiento de ese rol del IMAS con este programa.

Es claro que esto es un programa que atañe al señor Ministro de Bienestar Social y Familia, los documentos que le piden son elementos básicos de planificación y de buen gobierno y gestión de fondos públicos, que es un criterio muy personal que son de resorte del Ministerio. Como Auditor del IMAS le corresponde atender sin discusión alguna, además las considera propias y de todas formas en el plan de trabajo para este año, la Contraloría General de la República incorporó como documento de fiscalización las actividades que el IMAS, desarrollará en el ámbito de este programa.

Efectivamente tiene que hacer una modificación en el plan de trabajo de la auditoría interna de este año y se está trabajando. El informe del Órgano Contralor coincidió con un elemento de planificación que la auditoría realiza, aunque se hace permanentemente, normalmente a mediados de año se hace una evaluación del plan lo que se ha hecho y lo que se ha logrado alcanzar, para proyectar a final de año.

Con respecto a la información que atañe al IMAS con respecto al convenio, en su oportunidad cuando se aprobó presentó observaciones que constan en la grabación, entre ellas la estimación adecuada de las obras, indicación de los acabados, los materiales predominantes y el tamaño de las obras, entre otras observaciones. Comparte lo que indica el Órgano Contralor, cuando este convenio se aprobó no cautelaba el buen uso de los fondos públicos, porque no están asegurados una serie de elementos que son asegurados de manera distinta en otro tipo de transferencias de fondos del IMAS de infraestructura comunal con organizaciones privadas, ya que la forma de garantizarse la institución está el cumplimiento y requisitos que están en el manual, que son previos al convenio y no con la estrategia o forma con los convenios con las municipalidades, que se estableció posterior. En esa dimensión sugirió que se incorporara y quedaran claramente establecidos en el convenio esos elementos, pero no se hizo de esa manera.

En tanto las transferencias las hagan otras instituciones del sector social y no el IMAS, eso involucraría directamente a la institución y consecuentemente tendría la auditoría interna y la administración más liviano el trabajo con respecto a la supervisión y fiscalización del buen uso de esos fondos, pero de todas formas se va a planificar de acuerdo con los recursos que dispone la auditoría interna.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

El señor Presidente Ejecutivo opina que se remita a la auditoria interna la propuesta, para ir adelantando y así en los próximos proyectos incorporar todos los elementos aportados tanto por la auditoría como el ente Contralor.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que su intervención no va relaciona a defender el convenio que se suscribió, no obstante, manifiesta que al día de hoy la Asesoría Jurídica no conoce nada acerca de la Red de Cuido y escuchando lo externado del señor Presidente, va entendiendo los motivos por los cuales eso sucede.

Al no contar con un programa de la Red de Cuido a lo interno de la oferta programática, el convenio no se vio como tal para dicha red, sino que se vio como un convenio de infraestructura, por eso se regulo hacer la transferencia de recursos a una institución que forma parte de la administración pública, en un grado de desconcentración bastante amplio como es el municipal, el cual está sujeto a normativa de Ley de Contratación Administrativa y por lo tanto requiere de menos de responsabilidades a lo interno de un simple contrato, que pueda ser ley entre partes pero solo entre ellas dos, sino que las responsabilidades de la Municipalidad se traslada a lo establecido en la ley y el reglamento de contratación, evidentemente ese convenio no fue redactado para que se regulara todo lo que la Contraloría General de la República está indicando en el inciso j) del punto 2.3 del documento, en la página 17, en el segundo párrafo se habla específicamente sobre aspectos que debe regular un convenio.

El Órgano Contralor emitió un documento anteriormente, donde hace observaciones sobre el convenio, por lo que la Asesoría Jurídica interna hizo una propuesta orientada a que no se hiciera un convenio específico de infraestructura, sino que se redacte un convenio marco con la Municipalidad, que regule en términos generales la relación y que por carta de entendimiento de manera específica, se regule la infraestructura por un lado, el equipamiento por otro, la asistencia, asesoría o cualquier otro tema que se considere necesario, pero por documentos específicos, de manera que cada uno venia a regular todas las observaciones, esa fue la propuesta que se le pasó al señor Presidente, que éste a su vez solicita que se le traslade al señor Auditor.

Agrega que esta es la forma que la Asesoría Jurídica considera para salvaguardar todas las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República.

Finalmente, en cuanto a responsabilidades del Órgano Colegiado indica que en ningún momento la Contraloría General de la República ha indicado que el convenio es ilegal, el documento va a sufrir unas reformas de mejora en los términos antes indicados y el Consejo Directivo puede estar tranquilo que no es un documento ilegal, si la Contraloría General de la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

República hubiera determinado alguna ilegalidad lo diría, pero no viene ese termino en ninguna parte del documento.

La Licda. Isabel Muñoz señala que el señor Presidente Ejecutivo en dos oportunidades realizó una presentación de la Red de Cuido y puede ser que la Licda. Badilla en esa oportunidad no estuvo presente. Además este Consejo Directivo ha sido testigo con los convenios que se han firmado con la Municipalidad de Cartago, HOLCIM y otras instituciones, también dentro de los informes de la Presidencia Ejecutiva ha venido informado de la Red de Cuido.

Le gustaría conocer el personal con que cuenta el Ministerio para trabajar este personal o es que se apoya de alguna forma del IMAS, está un poco confundida, ya que en el documento del ente Contralor también le dirige al Presidente Ejecutivo, parece que no saben en el fondo quién es el encargado de la red, hasta incluye al auditor interno del IMAS y no a un auditor del Ministerio del Bienestar Social, ya que es un Ministerio sin cartera, realmente desconoce sobre el fondo de la Red de Cuido, por lo que le gustaría le aclaren.

El señor Presidente señala que en el documento dice que incluir en el plan de trabajo con los recursos disponibles la realización de auditorias sobre proyectos de CECUDI, son aquellos que financia el IMAS, porque es una red donde varios van a participar uno lo van hacer las cooperativas con sus propios recursos y los subsidian.

El señor Presidente señala que donde esta pidiendo una aclaración es en las disposiciones, que en un punto dice Presidente Ejecutivo del IMAS y el Ministro de Bienestar Social y Familia, le parece cuatro puntos que dos son del Ministerio y los otros dos del IMAS, por eso le parece que lo anotaron en uno solo, por lo que va a pedir la aclaración, que esto si puede tener implicaciones institucionales y quiere delimitar.

Existe un decreto donde le asignaron la coordinación de las acciones de planificación, diseño y conformación de la Red de Cuido, no tiene la potestad absoluta, porque hay componentes de la red que no depende de él como CENCINAI, que depende de la Ministra de Salud, lo que hacen es coordinar.

Continúa manifestando que rechaza la publicación de los periódicos que hay irregularidades, porque son interpretaciones, en el documento del ente Contralor no están asignando responsabilidades porque los fondos públicos se hayan malversado o cualquier otra cosa de esa naturaleza. En realidad los documentos no se entregaron porque hay un pequeño desfase de marzo a mayo y ahora piden cosas adicionales, eso no quiere decir que no se este avanzando en la primera van a cumplir, se dijo 3.000 niños en este año, van a estar desde CENCINAI,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

Hogares Comunitarios y organizaciones, el otro año va ser otro grupo, se ha venido trabajando con cronograma de trabajo y le gustaría estar comunicando cada paso.

Está seguro que el haber realizado una presentación al personal del IMAS sobre la Red de Cuido, lo mismo a las Gerentes Regionales, sin embargo, e inclusive esa presentación la ha dado a conocer a los Alcaldes, le parece bien dar a conocerlo en su momento, con el fin que se vea esto como un proceso.

El Lic. Jorge Vargas presenta una moción de orden, en el sentido que este tema del informe de la Contraloría General de la República, nos ha permitido hacer algo que era necesario, una sesión exclusiva sobre el proceso de implementación de la Red de Cuido y la participación del IMAS, le parece que es necesario y para el Dr. Marin que es responsable de la implementación de esta iniciativa que es de importancia histórica.

Señala que toda iniciativa de este orden se enfrenta a los problemas de los tiempos, creo que los cuatro años de gobierno son muy pocos, por eso le parece que el planteamiento presentado por el Dr. Marin y que lo reitera en su análisis, es que estamos en una fase de implementación que siempre tiene sus dificultades, no solo en términos de marco jurídico y soporte financiero, sino la comprensión, porque el que tiene iniciativa tiene claridad, pero no necesariamente lo que se quiere exponer se pueda entender la totalidad y es un proceso de información, apropiamiento e incorporación de todos en este asunto, especialmente porque no es un programa estos se ejecutan por la vía de la autoridad, pero una red requiere la voluntad de muchas partes.

En realidad se pregunta cómo hace el Dr. Marin para poder cumplir estas responsabilidades, solo el IMAS es sumamente complejo, que tiene muchas leyes obligatorias y vinculantes, hay que ejecutar el POI y además que el personal pueda entender y apropiarse de una prioridad fijada por una administración.

En este sentido reconoce y respalda todo el compromiso del Dr. Marin, que es muy importante para este país, estamos enfrentando situaciones y dificultades de implementación, ya que esto es un país que tiene una serie de procedimientos, trámites y similares, lo esencial es que estén de acuerdo con la idea central y en lo que corresponde al IMAS, insiste que la institución tiene dentro de todo el esquema dos responsabilidades, uno los Hogares Comunitarios que son muy importante recuperarlos, porque tienen tres elementos claves, es un programa que implica la participación y responsable de personas relacionadas con los niños, segundo afecta directamente el ingreso de las familias pobres, genera empleo, que es fundamental en los retos y desafíos de la nueva sociedad, que es la atención de las personas que no pueden tanto adulto mayores como la niñez, esa atención debe ser reconocida con un subsidio o ingreso, por último

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

la seguridad de los Hogares Comunitarios para los niños, no es lo mismo enviarlos a una institución pública o privada donde se tienen que desplazar y entregar a un personal responsable que haya la relación más afectiva y natural. Dentro de la discusión se debería plantear el reforzar los Hogares Comunitarios, que cayeron no por desuso sino por razones políticas.

Formalmente hay que entender que el informe de la Contraloría General de la República es una retroalimentación, es un punto de vista que señala con razón o no puntos de vista que deben ser tomados en cuenta y el enfoque del informe que esta basado en un dialogo que se inicio en diciembre del año pasado, que luego se hace con la presentación del informe preliminar, al que el Presidente Ejecutivo responde y es modificado, significa que un punto de vista es vinculante en algo que es elemental, es cierto que en la primera base de experimentación se está trabajando sobre el modelo de intervención en los diferentes aspectos y que se fija como plazo al mes de agosto del presente año para que se presente lo que corresponde a la implementación 2012-2014. Cree que el conceder ese espacio es un reconocimiento a los avances que ha logrado esta administración bajo el liderazgo del Dr. Marín.

Piensa que se ha analizado en diferentes alcances el informe del Órgano Contralor y en esos términos se de por recibido y conocido y que se recomiende tanto a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General o a la Auditoria, para que proceda a cumplirlo de acuerdo a los términos del informe.

La Licda. Rose Mary Ruíz manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del Lic. Jorge Vargas, pero hay asuntos que le preocupan, esta Red de Cuido está arrancando para atender a los hijos de familias en condición de pobreza, aunque puede haber clase media que viene a pagar, entonces ve al IMAS en el corazón de dicha red, el PANI tiene su punto de vista de infancia, pero la parte de pobreza y de las familias en condición de pobreza que lleva los niños a los CECUDI o Hogares Comunitarios es población IMAS, por lo que la institución no puede ni debe delegar lo que le compete a el como organismo que busca la superación de la pobreza y que más que superarla educar y darle espacio al desarrollo integral de los niños en condición de pobreza.

Le preocupa que por razones de imposibilidad de acuerdo con el informe del ente Contralor, los recursos que estábamos recibiendo de FODESAF para que IMAS hiciera una acción de liderazgo y pasara a las Municipalidades bajo convenio institucional, esos recursos van a ser trasladados directamente sin participación del IMAS de FODESAF a las Municipalidades, porque pierde la institución un espacio que tenía importante de relación en la red.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

Por otra parte, hace unos años atrás el IMAS tenía los Hogares Comunitarios y los Centros de Desarrollo Infantil, que eran sumamente exitosos y se concebían como microempresas que desarrollaban asociaciones de las comunidades donde se capacitaba por medio de las universidades u otros organismos, a mujeres de la comunidad que atendían las parte nutricional y educativa, con asesorías externas y recibían un salario que permitía llevar recursos a sus familias y dar un servicio de muchos niños a la comunidad en distritos y caseríos.

Le gustaría saber que paso con esos centros que eran exitosos que el IMAS dejo de lado y habría que recuperarlos como un componente más de la Red de Cuido.

En relación con el último punto el señor Presidente informa que se tiene conjuntamente con la Gerencia General y un equipo de personas, elaborado un proyecto para el fortalecimiento de los Hogares Comunitarios, se va a esperar la próxima modificación para empezar ese proceso, ya se han hecho algunas acciones de capacitación, pero se requiere un monto importante para inyectarlo a los Hogares.

Se están explorando otras iniciativas como esas comunales, con asociaciones o algún otro tipo de microempresa que permita una atención integral, el Hogar Comunitario lamentablemente por ahora están operando en casas de habitación, la estrategia es ir agrupando madres comunitarias para que operen tal como planteó la Licda. Ruiz, que sea un centro donde haya varias con apoyo de maestras y no estén expuestos a un ambiente un poco seguro.

Como parte de los programas de atención integral a las familias en extrema pobreza, se tiene que jugar un liderazgo para que los niños de esas familias estén incorporados en alternativas de cuidado, pero este año se tenía que tomar la decisión, habían casi ¢25.000.000 para los programas adicionales, pero con esta inseguridad no se podía traer todo, se va ir valorando.

Agrega que ya llevo la carta del ente Contralor donde rechazaba la parte de las transferencias a municipalidades, con esa información se tomo la decisión que vayan directamente a las municipalidades, para no perder dos o tres meses más, por lo menos por el año 2011, pero falta de tiempo no ha podido rebatir el cuerpo del documento y mostrar la importancia que el IMAS participe.

La Licda. Floribeth Venegas señala que en la visitas que el Dr. Marín ha realizando, ha escuchado todo el modelo que plantea a las comunidades. Aclara que cuando un gobierno propone un nuevo programa siempre ha resistencia de todas las partes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

El señor Presidente señala que con todo respeto no quiere distraer de otras sesiones, hasta que esto no este formalizado, hay un equipo de trabajo en la Casa Presidencial que está revisando estos documentos y el BID les va a dar asistencia técnica y entre el 15 y 21 de julio se va a tener depurado estos documentos para someterlo a la discusión de los distintos actores e instituciones que van a verse involucradas. No se tratan de hacer propuestas, porque hay decisiones que no van a depender de su persona.

El Lic. Jorge Vargas señala que se cuenta con documentos de carácter preliminar, elaborados por especialistas de la UNICEF, la mayoría son de fecha reciente, por eso esta de acuerdo con la observación que hace el Órgano Contralor, que no hay definidos normas, sistemas, modelos, porque es un proceso. Dichos documentos tienen que ser conocidos por las autoridades respectivas.

Por otra parte, le llama la atención la propuesta de carácter legal, de acuerdo a las disposiciones vigentes, tanto a nivel constitucional como jurídico y los compromisos que tiene el gobierno de Costa Rica a través de convenciones y acuerdos, pero principalmente la visión que tiene UNICEF, la propuesta de ley que se adjunta, tiende fundamentalmente a definir las redes que son sistemas y le preocupa mientras no se definan responsabilidades específicas.

Agrega que formalmente en la propuesta se sujeta al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, es una instancia que existe para la protección a la niñez y a su vez, subordina a la Secretaría Técnica a un departamento del PANI, eso le quita el peso político que debe tener una instancia de esta naturaleza.

Considera que sino se logra crear en el corto plazo el Ministerio de Bienestar Social y Familia, puede ser perfectamente ubicada en la Presidencia de la República por el significado político y que este en términos de localización.

Se debe entender que estos documentos aportados por especialistas contratados por la UNICEF, no son documentos oficiales que tienen una serie de elementos que no son aceptados como parte de posiciones oficiales. Además le llama la atención a la propuesta del proyecto de ley de creación de la red, porque le parece que le quita una iniciativa que debe tener una iniciativa de este orden.

El señor Presidente señala que existe un proyecto de ley para crear el Ministerio de Bienestar Social y Familia, aun no hay una decisión política, por lo que se necesita contar con dos propuestas. Aclara que el documento del modelo de atención desde el año pasado se comprometieron a trabajarlo con las instituciones y las organizaciones no gubernamentales, es

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

un documento que ha sido sometido a muchas discusiones en el interno de los organismos que trabajan con niñez y adolescencia, no es oficial, todavía no está satisfecho con ese documento que se tienen que reorganizar.

La Licda. Rose Mary Ruiz señala que en el modelo de atención se habla de la creación de centros de desarrollo y atención integral, de manera general para la población, pueden haber entes privados para población que puede pagar o mixtos, pero cree que el documento no toca el problema de población en condición de pobreza y casualmente la red está iniciando trabajar con los grupos más vulnerables, por lo que sugiere que se revise para que se pueda incorporar los elementos al documentos, esto no es del IMAS sino un problema nacional de la pobreza y superación de la misma, a través de los centros de desarrollo integral que contribuyen de manera central en la superación de la pobreza hacia el futuro del país.

Agradece el poder contar con estos documentos que se deben leer con más detenimiento cuando estén listos, aunque no sea de nuestra competencia, pero es importante conocerlos para saber aportar.

La Licda. María Eugenia Badilla considera que los documentos de UNICEF, son preliminares, pero cree que son muy importantes y se debe hacer un análisis muy profundo de los mismos.

La Licda. Floribeth Venegas señala que cuando un gobierno propone un nuevo programa siempre hay resistencia de todas partes, pero insta para que se continúe con el programa, sin importar los obstáculos.

A la Licda. María Eugenia Badilla le preocupa FODESAF haciendo transferencias directamente a las municipalidades, no sabe si el IMAS va perdiendo vigencia de coordinar directamente este tipo de proyecto con las municipalidades; no siente a FODESAF realizando supervisiones pero sí percibe al IMAS haciendo supervisiones, controles, etc. Desde ese punto de vista insta al señor Ministro de Bienestar Social y Familiar replantear el asunto de FODESAF, en relación con transferencias, además expresa su voto de apoyo y de confianza, para coadyuvar en su gestión como Presidente Ejecutivo: lógico dentro de los parámetros legales.

El señor Presidente somete a votación dar por conocido el informe remitido por la Contraloría General de la República, sobre el Diseño y la Implementación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, mediante oficio 04528 del 23 de mayo del 2011 y a la vez se acuerde hacer una instancia a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y Subgerencia, para que en lo que corresponda se cumplan las disposiciones de dicho informe.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 283-2011

POR TANTO,

Se acuerda:

Dar por conocido el informe sobre el Diseño y la Implementación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, remitido por la Contraloría General de la República, mediante oficio No.04528 del 23 de mayo del 2011. Asimismo hacer una instancia a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y Subgerencias, para que en lo que corresponda se cumplan las disposiciones del informe.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

2.3. CONOCIMIENTO DEL MODELO DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE LOS CENTROS DE LA RED NACIONAL CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, ELABORADO POR LAS SEÑORAS ANA TERESA LEÓN Y CARLA MORALES EL 28 DE ABRIL DE 2011, DE LA UNICEF:

El Lic. Jorge Vargas considera que lo que se va a conocer va más haya del modelo de atención y gestión de los centros, son varios documentos que definen la estrategia de implementación de la red, por lo que sugiere que el punto en la agenda se lea: “Conocimiento de la Estrategia de implementación de la Red de Cuido, desde el punto de vista jurídico, técnico y Financiero”, para no estar subordinados a un documento.

Además que está documentación se considere de uso restringido por las razones planteadas anteriormente por el señor Presidente.

El señor Presidente señala que en sesiones o en reuniones de trabajo que se programen para tal fin, se estarían conociendo los aportes o comentarios sobre los documento entregados.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
JUNIO DE 2011.
ACTA N° 043-2011.**

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 12:30 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**